

## 1973: La historia del primer consejo de guerra en Magallanes

Luego del golpe militar del 11 de septiembre, la dictadura instaló consejos de guerra, en los que juzgó a partidarios y simpatizantes de la Unidad Popular y en el caso de la región, también a menores de edad que contra toda convención internacional, cumplieron parte de sus condenas en cárceles públicas de adultos.

*Cristián Morales Contreras*

En la imagen, Rosa María Lizama Barrientos, formalmente todavía tiene 15 años. El pelo largo y liso cae sobre sus hombros. Viste polerón de cuello turtle-neck y luce un rostro suave -en blanco y negro-, con aspecto serio y seguro, quizás por las buenas notas que destacan en el libro de clases del tercero medio E del Liceo de Niñas de Punta Arenas. Tal vez por las anotaciones de mérito que hablan de sus cualidades y locuacidad en historia, castellano, matemática y filosofía o los trabajos voluntarios cotidianos por pintar, arreglar y limpiar el colegio, junto a otras alumnas.

Lo cierto, es que esa mirada fija en el lente y el rictus fino de sus labios dibujando una leve sonrisa de satisfacción quedaría grabada en la única fotografía que la recuerda de adolescente, meses antes del golpe militar. Puede ser una de las que tomó en campaña

Se trata de personas en minoría de edad (biológica, cultural, jurídica) que fueron acusadas de esconder armas, tener entrenamiento militar, y participar del "Plan Z", supuesta confabulación del gobierno de Salvador Allende para terminar con los generales de las Fuerzas Armadas y la oposición. De los 13 acusados, seis eran menores de edad, uno de ellos seleccionado nacional de básquetbol

para postularse a dirigir el centro de alumnos. No recuerda, porque gran parte de lo que ella podría haber sido fue borrado completamente los dos días que duró el primer consejo de guerra, 21 y 22 de noviembre de 1973, frente a una decena de militares, abogados, y otros presos, en el proceso realizado en la Región de Magallanes. En tanto, la redacción de la sentencia avalada con la rúbrica del general masón, Manuel Torres de la Cruz, quedó fechada el 26 de noviembre. A partir de entonces, para

Rosa María Lizama y otros doce acusados comenzó el silencio, el olvido y los temblores.

En el discurso, Lizama era acusada de esconder armas, tener entrenamiento militar, conocimiento y participación del "Plan Z", supuesta confabulación del gobierno de Salvador Allende para matar a los generales de las Fuerzas Armadas y a la oposición. Y otros móviles artificiales que aparecen señaladas en la causa "Rol Tiempo de Guerra N°4-73" del V Juzgado Militar de Punta Arenas.



En la foto, Rosa María Lizama tenía 15 años.

Rosa María empezó a temblar, mientras escuchaba los cargos del fiscal acusador, Gerardo Álvarez Rodríguez, vestido con elegante traje de militar. Ese día, su cuerpo entero caía y se quebraba como cristal sobre el piso de la capilla adaptada a tribunal militar, con un grupo de uniformados apostados sobre la mesa del altar, mirando hacia abajo a los detenidos y en ambos lados ubicados los fiscales acusadores. En el otro extremo, los abogados defensores: Laura Soto, Juan Vivar, Carlos Frías Meneses, y Hugo Espinoza Balcázar.

Lizama la "terrorista", Lizama "la peligrosa", decían cada vez que la mencionaban. Y ella, la de menos edad, y la de más baja estatura en el juicio, seguía con las piernas balanceándose en la banca sin alcanzar el suelo, todavía con el uniforme escolar que mantenía desde el día de su detención, 26 de octubre, cuando la sacaron los militares de su propio liceo, a pocas semanas de haber cumplido los 16 años. Durante un mes pasó por distintos recintos de tortura: la Base Aérea de Bahía Catalina, Regimiento de Ojo Bueno, el recinto de Colón 636, y la casa del Deportista (ya no existe y parte de ese espacio lo ocupa hoy el Casino y Hotel Dreams). Y aunque el juicio fue sin venda sólo recuerda nítidamente a Alejandro Olate, 17 años, Pablo Jeria, 18 años, y a Gladys Pozo, 22 años, condenada a veinte, y quien la apañó en la cárcel pública mientras cumplieron condena.

La imagen del consejo es uno de los más terroríficos de su vida. Todavía tiene fresco el retrato de los ocho hombres sentados al frente de los trece acusados, en un lugar rodeado de militares dispuestos a disparar. Llena de espanto, con los músculos cubiertos de nudos que la recorrían entera, saltaba sin movimiento. Y gritaba sin voz. Y nadie. Ni el fiscal. Ni los testigos. Ninguno

de los generales, comandantes o soldados que estaban en la capilla del regimiento Pudeto logró darse cuenta, porque los temblores y los movimientos eran internos. Un espasmo incontrolado, nervioso que continuó durante muchos años. La emoción era invisible para el espectador que la veía en su semblante tranquila y serena, tal cual aparece en la foto blanco y negro que guarda de adolescente.

Entre 1973 y 1974, seis son los consejos de guerra que más resuenan entre las víctimas de violación a los derechos humanos por parte del Estado en la región de Magallanes. Y en cada uno, los fiscales siguieron al pie de la letra el artículo 81 del Código de Justicia Militar que explicita que los consejos son concebidos para delitos propios del "tiempo de guerra". Porque para algunos se trataba de eso, de una guerra.

A la pena de cuatro años de reclusión menor en su grado máximo, se condena a Rosa María Lizama Barrientos, por los delitos de rebelión militar y los crímenes señalados en las letras a, b, y d del artículo 4° de la Ley 12.967 sobre seguridad del Estado -repetía parsimoniosamente Walter Radic, el fiscal de la Armada, días después de redactada la condena. La misma voz calma e imperturbable que reconocen varias prisioneras durante distintas sesiones de tortura.

Parte de la condena Rosa María Lizama la cumplió en la cárcel pública de adultos en la ciudad de Punta Arenas. El 2 de octubre de 1974 salió del recinto penitenciario y continuó firmando en el Patronato de Reos y cumpliendo condena en su casa. Fue un tiempo de silencio. Se quedaba callada y se veía a sí misma asustada. No quería que le preguntaran nada. No podía contar nada. Y la gente la veía en silencio, con una sonrisa tranquila por fuera. Por dentro, toda convulsionada, llena de



temblores, la boca seca, un calor terrible. "Si me preguntaban, ¿qué iba a decir? Me torturaron, ultrajaron, aplicaron electricidad en distintas partes del cuerpo, ¿de eso iba a hablar?... si me daba vergüenza sólo pensarlo, mucho más, contarlo", recuerda. Porque para ella, el no decir era casi convencerse de que nada ocurrió. No quería que nadie viviera lo que pasó. Y contar era traspasar la experiencia y el sufrimiento a personas que quería. Sus padres. Su hermano. Los amigos y familiares que llegaban a su casa. En ese silencio estaba protegiendo y salvando a quienes ella quería. Y aunque nadie preguntara empezó a bloquear trozos y momentos.

"¿Y por qué no preguntaban?", se cuestiona hoy Rosa María y a sí misma se responde: "Tampoco se atrevían, sabían, porque algo habían escuchado. La sociedad ya estaba también amnésica y era tan víctima como todas las que padecemos la violencia", precisa.

Después de pasar por distintos recintos de tortura, vivir el consejo de guerra, y estar en la cárcel pública, vinieron años de mucho silencio, sufrimiento mordido. Para ella no era tema hablar del tema. "Hasta que un día, debe haber sido el año 2001, con la Magda conversamos y dijimos ya, ¿¡paremos!?. Hay que hablar, los cabros ya están grandes, es necesario que se sepa. Y nos organizamos y las mujeres fuimos las primeras en presentar una querrela (2015), entonces sólo había demandas (ver recuadro)... Y cuando me aplicaron el protocolo de Estambul descubrí que tengo cinco años de amnesia emocional. Hoy, sigo al pie de la letra el tratamiento por depresión mayor, si deo de tomar la pastilla pienso al tiro en la muerte", cuenta.

**Seleccionado nacional**

Alejandro Olate Levet, 17 años, estudiante del cuarto año C, de la especialidad máquin y herramientas, de la Escuela Industrial Superior - así se conocía al emblemático establecimiento en 1973 - era uno de los ocho elegidos de la región para representar al país en los sudamericanos de básquetbol. El día del juicio recuerda a Luis Valencia, 16 años; Elicer Valencia, 18; Aldo Mayor, 19; y Lorenzo Oyarzo, 19. Todos estudiantes del Industrial.

Cada uno de los inculpados tuvo testigos de defensa, personas que superaron los miedos y que se presentaron en la capilla del Pudeto a entregar su versión. En el juicio se desestimaron los 19 testimonios a favor de los acusados.

Olate, todavía tiene grabada en la mente la defensa que hizo Humberto "Papi" Vera, director del colegio público. "Había que ser muy valiente en esa época para hacer la defensa que él hizo, en un juicio súper arbitrario, frente a los militares y en el que



Gerardo Alvarez.



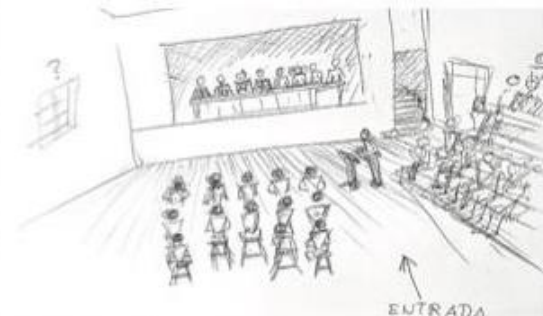
Guillermo Araneda.



Otto Trujillo.



Walter Radic.



El croquis realizado por Edgardo Avilés es parte de su recuerdo del primer consejo de guerra realizado en Magallanes.



En la foto posada, Alejandro Olate tiene 17 años y fue tomada un mes antes de ser detenido el año 1973 en su casa en la población Williams. Aparece junto a otros jugadores, también seleccionados nacionales de básquetbol.

todos los acusados habían sido torturados. "Papi" Vera era muy correcto, querido, llegó de Chiloe y levantó el colegio", recuerda.

También hubo otros que reafirmaron las acusaciones y no lo hicieron de frente al consejo, sino que a través de declaraciones que según queda expresado en la sentencia causa Rol Tiempo de Guerra N°4-73, "contextualizan y dan fe que en el último año existía temor o miedo de los distintos círculos de la ciudad de ser atacados por extremistas con formación paramilitar". Entre los mencionados en el informe acusatorio aparecen: "Alejandro Florentino Fernández, Rodolfo Valentín Subiabre, Alfredo Arecheta González, Eugenio

González Mimica, José Ruiz Maldonado, Selmiro Salgado Salgado, Jorge Luis Vega Germain, y Ramón Utz Monsalve".

"Antes del juicio pasé seis veces por la casa de Colón. Te obligaban a firmar documentos después de las torturas. Era terrible, por la electricidad que te aplican en todo el cuerpo, la lengua que es húmeda se te hincha tanto que no entra en la boca", recuerda Olate, detenido en su casa en la población Williams, el día 26 de octubre de 1973, tras salir de un entrenamiento por el aniversario del colegio. Ahí, lo esperaba una cuadrilla de agentes de "inteligencia", su padre ingenuamente le dijo que se entregara porque no había nada

que temer, no había hecho nada.

Alejandro Olate Levet, actual concejal de Punta Arenas, fue condenado por el consejo de guerra a 5 años y un día, como autor de rebelión militar y los delitos señalados en las letras a, b, y d del artículo 4° de la Ley N°12.927 sobre Seguridad del Estado.

**Condenados a pena de muerte**

Luis Alvarado Saravia tenía 32 años cuando entró al juicio. Conocía en detalle el Regimiento Pudeto, su padre era militar y durante toda su infancia recorrió el recinto. El, argumenta que el consejo de guerra ocurrió en la capilla, pero despojada de toda ornamentación religiosa los dos días que duró el proceso. Sólo quedaron las bancas, la mesa del altar y cierto aire uniformado que suelen tener las homillas. El fiscal pedía pena de muerte para él y para Edgardo Avilés Venegas, dibujante técnico de 34 años en la fecha del proceso.

Alvarado recuerda que entró al juicio con un terno que usaba en el banco, porque era ejecutivo, y el traje le bailaba en el cuerpo, tenía 30 kilos menos, después de pasar por distintos recintos de tortura y permanecer incomunicado en el regimiento.

"Al octavo día de tortura firmé todo lo que me pasaban para firmar. El sufrimiento era tanto que no aguanté más", relata hoy con 81 años, y una luzidez plena que atribuye a la lectura.

"Íbamos más cagado que palo de gallinero al consejo de guerra. Los de la Fach votan pena de muerte y el tercero que vota era un mayor del Ejército con título de abogado, había llegado una semana después del golpe desde Estados Unidos, ese tipo vota 541 días y el resto presidio perpetuo... al terminar, cuando subimos al camión, nuestros compañeros nos abrazan, porque quedamos con vida, y la verdad era para sonreír, porque con vida puedes hacer de todo", dice.

Del juicio, una de las cosas que más le impresionó fue ver a Rosa María Lizama. "Yo era amigo de su papá y no podía creer lo que veía. Ella era una niña, tan pequeña, delgada, no podía creer que la tuvieran ahí, lo que estaba mirando. Qué terrible lo que ocurrió", dice.

El 3 de octubre del año 2016, la Corte Suprema anuló el fallo

**ACUSADOS EN EL PRIMER CONSEJO DE GUERRA DE MAGALLANES:**

- Rosa María Lizama Barrientos, 16 años
- Luis Valencia Ferguson, 16 años
- Alejandro Lorenzo Olate Levet, 17 años
- Aldo René Mayor Olivos, 18 años
- Elicer Segundo Valencia Oyarzo, 18 años
- Pablo Ramón Jeria Ríos, 18 años
- Hernán Enrique Blott Vidal, 22 años
- Gladys Pozo Marchant, 22 años
- Alfredo Corte Bernal, 26 años
- Luis Enrique Alvarado Saravia, 32 años
- Ricardo Hernán Marcelle Oyeda, 33 años
- Edgardo Avilés Venegas, 34 años
- Guillermo Sáez Aravena, 40 años

**WWW.COLON636.CL**

Hoy, veinte víctimas de la violación a los derechos humanos de la zona, integran la Agrupación de Mujeres Presas Políticas de Magallanes 1973-1974. Desde ahí iniciaron una campaña, apoyadas por el Consejo de la Cultura, las Artes y el Patrimonio, para transformar la casa de Colón 636 en un sitio de memoria [www.colon636.cl]. Ellas, luchan cada día por darle voz a su silencio y recuperar la memoria perdida. En muchos casos se trata de adolescentes que fueron, en su mayoría, sacadas de su sala de clases y trasladadas a distintos recintos de tortura. Menores de edad que deberían haber llegado a su fiesta de graduación y posar junto a todas sus compañeras de curso en la foto de fin de año. Y no pudieron. Desde su dolor, quieren derrojar el miedo que todavía las acompaña y escribir una sinfonía justa que le dé sonoridad y dignidad a los testimonios que la historia oficial ha intentado borrar. Una querrela criminal está en curso desde el año 2015, hay cientos de declaraciones, mientras tanto, los criminales mueren en la impunidad y ya varias mujeres han partido sin conocer la justicia. Una de las causas ya tiene a cuatro procesados.

del Consejo de Guerra Rol 1-1973, tribunal que había condenado a un grupo de aviadores constitucionalistas. Al dictar ese fallo, el máximo tribunal cumplió con lo ordenado en la sentencia de la Corte Interamericana: anular todos los fallos como medida de reparación y acto de verdad.

La falsedad del primer consejo de guerra de Magallanes aún sigue vigente en el papel y el nombre de las víctimas y su inocencia se mantiene todavía injuriada.

